



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº**

**8353**

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 62/2025, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (SIN) Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL”, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) - PRÉSTAMO CFA 10.852, PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 y 2026, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 4 de abril de 2025

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1060000070 de fecha 13 de setiembre de 2024 del Departamento de Gestión de Inversiones dependiente de la División de Estudios y Gestión de Inversiones, con la aprobación de la Dirección de Planificación y Estudios, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del “Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y de Distribución Eléctrica Rural”, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) - Préstamo CFA 10.852, para los Ejercicios 2024, 2025 y 2026; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el llamado cuenta con el Financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF), en el marco de la Ley N° 6492 del 2 de enero de 2020;

Que el referido llamado cuenta con la correspondiente No Objeción de la Corporación Andina de Fomento (CAF), conforme correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2024;

Que cuenta con Dictamen UOC/DCO/ANDE/N°1/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 21 de marzo de 2025 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que el costo de dicho servicio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000794/2025 de fecha 13 de febrero de 2025;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº**

**8353**

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 62/2025, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSMISIÓN DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL (SIN) Y DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RURAL”, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) - PRÉSTAMO CFA 10.852, PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 y 2026, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 62/2025, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del “Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y de Distribución Eléctrica Rural”, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) - Préstamo CFA 10.852, para los Ejercicios 2024, 2025 y 2026, ID N° 461259 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP  
DCP/LC  
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.